

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO****AS-SM-05-2024-DIRANDRO PNP-1****"ADQUISICIÓN DE VEINTE MIL (20,000.00) UNIDADES DE BOLSAS DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE FABRICACIÓN NACIONAL, PARA EL AREA DE CONTROL DE DROGAS-UNICRI-DIRANDRO PNP"**

En, la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de abril del año 2024, en la en la Oficina de Procesos de la Sección de Programación y Adquisición del AREABA-UNIADM DIRANDRO PNP, a las 14:36 horas, se reunieron los miembros del comité de selección de forma presencial; el presidente, el primer miembro y el segundo miembro, designados mediante Formato OSCE N° 04-2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección AS-SM-5-2024-DIRANDRO-PNP-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE VEINTE MIL (20,000) UNIDADES DE BOLSAS DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE FABRICACIÓN NACIONAL PARA EL AREA DE CONTROL DE DROGAS UNICRI DIRANDRO PNP".

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- JESSENIA CECILIA ARENAS ARENAS, en calidad de presidente titular, quien lo preside
- RUBEN ERNESTO DUEÑAS CORTEZ, en calidad de primer miembro titular, y
- JOHN ROBERTO ZAVALA VALENTIN, en calidad de segundo miembro titular.

AGENDA:

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum conforme a lo establecido en el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dio inicio a la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Se da inicio a la reunión para la Admisión de Ofertas del procedimiento de selección, AS-SM-5-2024-DIRANDRO-PNP-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE VEINTE MIL (20,000) UNIDADES DE BOLSAS DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE FABRICACIÓN NACIONAL PARA EL AREA DE CONTROL DE DROGAS UNICRI DIRANDRO PNP".



PERU

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL DEL PERU

DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL

DIRECCION ANTIDROGAS

Comité de Selección

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Conforme a lo programado en el cronograma del procedimiento de selección, la presentación de ofertas (electrónica), se realizó desde las 00:01:00 del 12.04.2024 hasta las 23:59:00 del 11.03.2024 horas. Habiéndose cumplido dicho plazo, se procedió a verificar a los postores que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, figurando lo siguiente:

Nro. ítem	Descripción del ítem		
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación
1	ADQUISICIÓN DE VEINTE MIL (20,000) UNIDADES DE BOLSAS DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE FABRICACIÓN DE CONTROL DE DROGAS UNICRI DIRANDRO PNP		
20608497171	SERVICENTER PROYECTOS S.A.C.	12/04/2024	08:57:19
20539765061	POLYFLEX GROUP S.A.C.	12/04/2024	10:56:26
20600047842	TECNOFILM S.A.C	12/04/2024	11:29:25
20609231379	MADAZ CORP E.I.R.L.	12/04/2024	13:01:03
20610778209	PRICHENDA S.A.C.	12/04/2024	14:00:15
10434850555	BENITES VILLANUEVA RONALD DANIEL	12/04/2024	15:19:28
20513581476	ISIS DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/04/2024	15:59:49
20203526041	REPRESENTACIONES ROBINSON 2000 S.A.C.	12/04/2024	16:16:33
10416173571	ESPINOZA VARGAS MACHUCA SUSAN LIZ	12/04/2024	17:22:47
20335884885	ANROPLASTIC S.A	12/04/2024	18:13:24
20600175239	PANT - PLAST DEL PERU E.I.R.L.	12/04/2024	18:36:43
20601908183	EDIGIS S.A.C.	12/04/2024	18:47:25
10737137282	ESQUIVEL TINOCO JESSICA LISSETH	12/04/2024	19:28:38
20606957697	LOGISTICS SECURITY GROUP PERU S.A.C.	12/04/2024	19:46:14
10090660166	VILLON RUIZ ALEJANDRO JULIAN	12/04/2024	20:11:40
20537052512	CORPORACION F Y M EXPORT E.I.R.L.	12/04/2024	20:28:07
10452731539	ROMERO NARRO NATHALY PATRICIA	12/04/2024	21:12:52
10430059659	JARA GUERREROS GRIMM DANNY	12/04/2024	21:24:27
20492541487	IMPORTACIONES CARIBE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/04/2024	21:30:16
20600809483	CONSORCIO & GLOBALIZACION S.A.C.	12/04/2024	21:58:43
20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	12/04/2024	23:28:44
10748192340	LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA	12/04/2024	23:44:43
20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	12/04/2024	23:51:46
20493825705	GRAFICA GARATE S.A.C.	12/04/2024	23:55:15
10757218734	ARAUJO RAMIREZ DIEGO ALONSO	12/04/2024	23:58:30

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.



Asimismo, el Comité de Selección procedió a revisar que los postores cuenten con RNP vigente y que no se encuentren en la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado, obteniéndose lo siguiente:

Nº	RUC	POSTOR	DETALLE	
			TRIBUNAL DE CONTRATACIONES	RNP
1	20608497171	SERVICENTER PROYECTOS S.A.C.	NO FIGURA sanción vigente	Vigente
2	20539765061	POLYFLEX GROUP S.A.C.	NO FIGURA sanción vigente	Vigente
3	20600047842	TECNOFILM S.A.C	NO FIGURA sanción vigente	Vigente
4	20609231379	MADAZ CORP E.I.R. L	NO FIGURA sanción vigente	Vigente
5	20610778209	PRICHENDA S.A.C.	NO FIGURA sanción vigente	Vigente
6	10434850555	BENITES VILLANUEVA RONALD DANIEL	NO FIGURA sanción vigente	Vigente
7	20513581476	ISIS DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	NO FIGURA sanción vigente	Vigente
8	20203526041	REPRESENTACIONES ROBINSON 2000 S.A.C.	NO FIGURA sanción vigente	Vigente
9	10416173571	ESPINOZA VARGAS MACHUCA SUSAN LIZ	NO FIGURA sanción vigente	Vigente
10	20335884885	ANROPLASTIC S. A	NO FIGURA sanción vigente	Vigente
11	20600175239	PANT - PLAST DEL PERU E.I.R.L.	NO FIGURA sanción vigente	Vigente
12	20601908183	EDIGIS S.A.C.	NO FIGURA sanción vigente	Vigente
13	10737137282	ESQUIVEL TINOCO JESSICA LISSETH	NO FIGURA sanción vigente	Vigente
14	20606957697	LOGISTICS SECURITY GROUP PERÚ S.A.C.	NO FIGURA sanción vigente	Vigente
15	10090660166	VILLON RUIZ ALEJANDRO JULIAN	NO FIGURA sanción vigente	Vigente
16	20537052512	CORPORACION F Y M EXPORT E.I.R.L.	NO FIGURA sanción vigente	Vigente
17	10452731539	ROMERO NARRO NATHALY PATRICIA	NO FIGURA sanción vigente	Vigente
18	10430059659	JARA GUERREROS GRIMM DANNY	NO FIGURA sanción vigente	Vigente
19	20492541487	IMPORTACIONES CARIBE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	NO FIGURA sanción vigente	Vigente
20	20600809483	CONSORCIO & GLOBALIZACION S.A.C.	NO FIGURA sanción vigente	Vigente
21	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	NO FIGURA sanción vigente	Vigente
22	10748192340	LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA	NO FIGURA sanción vigente	Vigente
23	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	NO FIGURA sanción vigente	Vigente
24	20493825705	GRAFICA GARATE S.A.C.	NO FIGURA sanción vigente	Vigente
25	10757218734	ARAUJO RAMIREZ DIEGO ALONSO	NO FIGURA sanción vigente	Vigente



PERU
MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL DEL PERU

DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL

DIRECCION ANTIDROGAS

Comité de Selección

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido corresponde verificar la documentación de presentación obligatoria de las mismas.

"ADQUISICIÓN DE VEINTE MIL (20,000) UNIDADES DE BOLSAS DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE FABRICACIÓN NACIONAL PARA EL AREA DE CONTROL DE DROGAS UNICRI DIRANDRO PNP".

DESCRIPCIÓN	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	RESULTADO	OBS.
POSTORES:								
SERVICENTER PROYECTOS S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA	
POLYFLEX GROUP S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	ADMITIDA	
TECNOFILM S.A.C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDA	FIRMAS PEGADAS
MADAZ CORP E.I.R. L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDA	ANEXO 4
PRICHENDA S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO SUBSANO /NO ADMITIDA	ANEXO 1/ ANEXO 6
BENITES VILLANUEVA RONALD DANIEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDA	ANEXO 4
ISIS DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA	
REPRESENTACIONES ROBINSON 2000 S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA	
ESPINOZA VARGAS MACHUCA SUSAN LIZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	ADMITIDA	
ANROPLASTIC S. A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO SUBSANO /NO ADMITIDA	FOLIACIÓN
PANT - PLAST DEL PERU E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA	
EDIGIS S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDA	ANEXO 4



PERU
MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICIA NACIONAL DEL PERU

DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL

DIRECCION ANTIDROGAS

Comité de Selección

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESQUIVEL TINOCO JESSICA LISSETH	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA							
LOGISTICS SECURITY GROUP PERÚ S.A.C.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDA	ANEXO 4						
VILLON RUIZ ALEJANDRO JULIAN	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA							
CORPORACION F Y M EXPORT E.I.R.L.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO SUBSANO/ NO ADMITIDA	ANEXO 1						
ROMERO NARRO NATHALY PATRICIA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA							
JARA GUERREROS GRIMM DANNY	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA							
IMPORTACIONES CARIBE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA							
CONSORCIO & GLOBALIZACION S.A.C.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDA	ANEXO 4						
ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	SUBSANO/ ADMITIDA							
LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA							
TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDA	FIRMA PEGADA						
GRAFICA GARATE S.A.C.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA							
ARAUJO RAMIREZ DIEGO ALONSO	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDA	ANEXO 4						



PERÚ

MINISTERIO
DEL
INTERIOR

POLICÍA
NACIONAL
DEL PERÚ

DIRECCION
NACIONAL DE
INVESTIGACION
CRIMINAL

DIRECCION
ANTIDROGAS

Comité de Selección

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1. RONALD DANIEL BENITES VILLANUEVA, persona natural con negocio.

- Falta de foliación y visado en los documentos presentados.

Cabe señalar, que el numeral 60.1 del artículo 60 del documento signado en la referencia lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".

En esa línea, en mérito al literal a) y b) del numeral 60.2 del artículo 60 del mismo cuerpo normativo, se precisa como subsanable: "a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica. b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante".

Por lo que, se le solicita la SUBSANACIÓN de los mismos, a través de la plataforma del SEACE; en cumplimiento a la normativa de contratación vigente

Para lo cual, los miembros del comité de selección acordaron por UNANIMIDAD otorgar el plazo máximo de UN (01) día hábil para la subsanación de lo solicitado, mediante CARTA N° 01-2024-DIRNIC-PNP/DIRANDRO-UE-029-CS-AS N°05-2024, de fecha 22ABR2024, **NO SUBSANO**. Por lo tanto, se declara **NO ADMITIDA** la presente oferta.

2. ANA MARIA PEREZ BACA, GERENTE GENERAL de la empresa ANROPLASTIC S.A.,

- Falta de foliación y visado en los documentos presentados

Cabe señalar, que el numeral 60.1 del artículo 60 del documento signado en la referencia lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".

En esa línea, en mérito al literal a) y b) del numeral 60.2 del artículo 60 del mismo cuerpo normativo, se precisa como subsanable: "a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica. b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante".

Por lo que, se le solicita la SUBSANACIÓN de los mismos, a través de la plataforma del SEACE; en cumplimiento a la normativa de contratación vigente

Para lo cual, los miembros del comité de selección acordaron por UNANIMIDAD otorgar el plazo máximo de UN (01) día hábil para la subsanación de lo solicitado, mediante CARTA N° 02-2024-



PERÚ

MINISTERIO
DEL
INTERIORPOLICIA
NACIONAL
DEL PERÚDIRECCION
NACIONAL DE
INVESTIGACION
CRIMINALDIRECCION
ANTIDROGAS

Comité de Selección

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRNIC-PNP/DIRANDRO-UE-029-CS-AS N°05-2024, de fecha 22ABR2024, **NO SUBSANO**.
Por lo tanto, se considera **NO ADMITIDA** la presente oferta.

3. STEPHANIE RAQUEL OCHOA VEGA, GERENTE GENERAL de la empresa LOGISTICS SECURITY GROUP PERU S.A.C.,

- **Falta de foliación y visado en los documentos presentados.**

Cabe señalar, que el numeral 60.1 del artículo 60 del documento signado en la referencia lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".

En esa línea, en mérito al literal a) y b) del numeral 60.2 del artículo 60 del mismo cuerpo normativo, se precisa como subsanable: "a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica. b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante".

Por lo que, se le solicita la SUBSANACIÓN de los mismos, a través de la plataforma del SEACE; en cumplimiento a la normativa de contratación vigente

Para lo cual, los miembros del comité de selección acordaron por UNANIMIDAD otorgar el plazo máximo de UN (01) día hábil para la subsanación de lo solicitado, mediante CARTA N° 03-2024-DIRNIC-PNP/DIRANDRO-UE-029-CS-AS N° 05-2024, de fecha 22ABR2024, por lo que, SUBSANÓ con lo solicitado, sin embargo, el ANEXO 4 de la oferta presentada **NO CUMPLE**, con el plazo solicitado en las bases integradas (OFERTÓ 08 DÍAS UTILES), por consiguiente, se considera como **NO ADMITIDA** la presente oferta.

4. PIERINA JUAREZ GARCÍA, GERENTE GENERAL de la empresa PRICHENDA S.A.C.,

- **Anexo 6, no corresponde con lo señalado en las bases integradas.**
- **Anexo 1, numero de asiento no corresponde con lo señalado en el certificado de vigencia.**

Cabe señalar, que el numeral 60.1 del artículo 60 del documento signado en la referencia lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".

En esa línea, en mérito al literal a) y b) del numeral 60.2 del artículo 60 del mismo cuerpo normativo, se precisa como subsanable: "a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.



b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante".

Por lo que, se le solicita la SUBSANACIÓN de los mismos, a través de la plataforma del SEACE; en cumplimiento a la normativa de contratación vigente

Para lo cual, los miembros del comité de selección acordaron por UNANIMIDAD otorgar el plazo máximo de UN (01) día hábil para la subsanación de lo solicitado, mediante CARTA N° 04-2024-DIRNIC-PNP/DIRANDRO-UE-029-CS-AS N°05-2024, de fecha 22ABR2024, **NO SUBSANO**. Por lo tanto, se declara **NO ADMITIDA** la presente oferta.

5. MIGUEL ROBINSON RAMIREZ ARROYO, GERENTE GENERAL de la empresa REPRESENTACIONES ROBINSON 2000 S.A.C.,

- **Anexo 1, numero de asiento no corresponde con lo señalado en el certificado de vigencia.**

Cabe señalar, que el numeral 60.1 del artículo 60 del documento signado en la referencia lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".

En esa línea, en mérito al literal a) y b) del numeral 60.2 del artículo 60 del mismo cuerpo normativo, se precisa como subsanable: "a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica. b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante".

Por lo que, se le solicita la SUBSANACIÓN de los mismos, a través de la plataforma del SEACE; en cumplimiento a la normativa de contratación vigente

Para lo cual, los miembros del comité de selección acordaron por UNANIMIDAD otorgar el plazo máximo de UN (01) día hábil para la subsanación de lo solicitado, mediante CARTA N° 05-2024-DIRNIC-PNP/DIRANDRO-UE-029-CS-AS N°05-2024, de fecha 22ABR2024, **SUBSANO**, se considera **ADMITIDA** la presente oferta.

6. WYDER JASON POQUIOMA CHUQUIZUTA, GERENTE GENERAL de la empresa CORPORACIÓN FYM EXPORT E.I.R.L.,

- **Anexo 1, numero de asiento no corresponde con lo señalado en el certificado de vigencia.**

Cabe señalar, que el numeral 60.1 del artículo 60 del documento signado en la referencia lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error



PERÚ

MINISTERIO
DEL
INTERIORPOLICÍA
NACIONAL
DEL PERÚDIRECCION
NACIONAL DE
INVESTIGACION
CRIMINALDIRECCION
ANTIDROGAS

Comité de Selección

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".

En esa línea, en mérito al literal a) y b) del numeral 60.2 del artículo 60 del mismo cuerpo normativo, se precisa como subsanable: "a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica. b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante".

Por lo que, se le solicita la SUBSANACIÓN de los mismos, a través de la plataforma del SEACE; en cumplimiento a la normativa de contratación vigente

Para lo cual, los miembros del comité de selección acordaron por UNANIMIDAD otorgar el plazo máximo de UN (01) día hábil para la subsanación de lo solicitado, CARTA N° 06-2024-DIRNIC-PNP/DIRANDRO-UE-029-CS-AS N°05-2024, de fecha 22ABR2024, **NO SUBSANO**. Por lo tanto, se declara **NO ADMITIDA** la presente oferta.

7. CRICELL ANDREA BERENICE ALLENDE PAREDES, GERENTE GENERAL de la empresa ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.,

- Anexo 1, el formato no corresponde con lo señalado en las bases integradas

Cabe señalar, que el numeral 60.1 del artículo 60 del documento signado en la referencia lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".

En esa línea, en mérito al literal a) y b) del numeral 60.2 del artículo 60 del mismo cuerpo normativo, se precisa como subsanable: "a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica. b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante".

Por lo que, se le solicita la SUBSANACIÓN de los mismos, a través de la plataforma del SEACE; en cumplimiento a la normativa de contratación vigente.

Para lo cual, los miembros del comité de selección acordaron por UNANIMIDAD otorgar el plazo máximo de UN (01) día hábil para la subsanación de lo solicitado, CARTA N° 06-2024-DIRNIC-PNP/DIRANDRO-UE-029-CS-AS N°05-2024, de fecha 22ABR2024, **SUBSANO**, se considera **ADMITIDA** la presente oferta.



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EVALUACIÓN DE OFERTAS: De acuerdo al artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo día se procedió a evaluar las ofertas que se encuentran admitidas, según el Factor de Evaluación – PRECIO previsto en las bases integradas.

CUADRO DE PRELACIÓN

**EVALUACIÓN DE OFERTAS
ORDEN DE PRELACIÓN**

VALOR ESTIMADO	63,000.00
MONTO MAS BAJO	42,000.00

POSTOR	OFERTA	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE ADICIONAL MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
PANT - PLAST DEL PERU E.I.R.L.	S/ 42,000.00	100.00	5.00	105.00	1
SERVICENTER PROYECTOS S.A.C.	S/ 47,600.00	88.24	4.41	92.65	2
LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA	S/ 47,777.90	87.91	4.40	92.30	3
JARA GUERREROS GRIMM DANNY	S/ 48,000.00	87.50	4.38	91.88	4
ESQUIVEL TINOCO JESSICA LISSETH	S/ 49,000.00	85.71	4.29	90.00	5
POLYFLEX GROUP S.A.C.	S/ 50,000.00	84.00	4.20	88.20	6
ISIS DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 53,000.00	79.25	3.96	83.21	7
ESPINOZA VARGAS MACHUCA SUSAN LIZ	S/ 54,900.00	76.50	3.83	80.33	8
VILLON RUIZ ALEJANDRO JULIAN	S/ 56,000.00	75.00	3.75	78.75	9
IMPORTACIONES CARIBE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 56,000.00	75.00	3.75	78.75	10
GRAFICA GARATE S.A.C.	S/ 57,000.00	73.68	3.68	77.37	11
ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	S/ 61,777.77	67.99	3.40	71.38	12
ROMERO NARRO NATHALY PATRICIA	S/ 62,000.00	67.74	3.39	71.13	13
REPRESENTACIONES ROBINSON 2000 S.A.C.	S/ 84,700.00	49.59	2.48	52.07	14



PERU

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL DEL PERU

DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL

DIRECCION ANTIDROGAS

Comité de Selección

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PANT - PLAST DEL PERU E.I.R.L.		SERVICENTER PROYECTOS S.A.C.		LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA	
A. PRECIO	100.00 PUNTOS	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P= Puntaje de la oferta a evaluar O=Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio		S/ 42,000.00	100.00	47,600.00	88.24	47,777.90	87.91
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		100.00		88.24		87.91	
BONIFICACION ANEXO 10 (*)		SI	5.00	SI	4.412	SI	4.395
BONIFICACION ANEXO 11		NO		NO		NO	
PUNTAJE FINAL		105.00		92.65		92.31	







PERU

MINISTERIO
DEL
INTERIORPOLICIA
NACIONAL
DEL PERUDIRECCION
NACIONAL DE
INVESTIGACION
CRIMINALDIRECCION
ANTIDROGAS

Comité de Selección

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Por consiguiente, de acuerdo al cuadro de evaluación se obtuvo el siguiente resultado:

POSTOR	VALOR ESTIMADO (S/)	FACTOR PRECIO + BONIFICACION		ORDEN DE PRELACION
		OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE	
PANT - PLAST DEL PERU E.I.R.L.	63,000.00	S/ 42,000.00	105.00	1°
SERVICENTER PROYECTOS S.A.C.		S/47,600.00	92.65	2°
LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA		S/47,777.90	92.31	3°



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Cabe señalar, que la revisión de la documentación es de forma integral; asimismo, se presume la veracidad de lo declarado y presentado, los mismos que serán verificados en el marco del numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Acto seguido se procedió a la calificación, obteniéndose el siguiente detalle:

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PANT - PLAST DEL PERU E.I.R.L.	SERVICENTER PROYECTOS S.A.C.	LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA
REQUISITOS				
  	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 63,000.00 (Sesenta y Tres Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	<p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia S/ 15,750.00 (Quince Mil setecientos Cincuenta con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>			
	<p>Se consideran bienes similares a los siguientes VENTAS DE PRODUCTOS DE POLIETILENO Y POLIPROPILENO, BOLSAS PLÁSTICAS Y/O FABRICANTES DE PLÁSTICO.</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>			

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>			
RESULTADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO
ORDEN DE PRELACION	1°	2°	3°

ACUERDO:

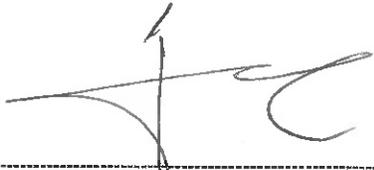
De acuerdo con el resultado obtenido, y por unanimidad se acuerda:

- Otorgar la Buena pro del procedimiento de selección de **AS-SM-5-2024-DIRANDRO-PNP-1**, denominado "ADQUISICIÓN DE VEINTE MIL (20,000) UNIDADES DE BOLSAS DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE FABRICACIÓN NACIONAL PARA EL AREA DE CONTROL DE DROGAS UNICRI DIRANDRO PNP", al postor que ocupo el primer orden de prelación, **PANT-PLAST DEL PERÚ E.I.R. L** con RUC de N° **20600175239**, por el monto ascendente a **S/ 42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 soles)**.
- Notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través del SEACE, de acuerdo con el calendario del procedimiento de selección.

Siendo las 16:55 horas del día 25 de abril de 2024, los miembros del comité de selección dan por concluido el presente acto, firmando el presente documento en señal de conformidad.


 RUBEN ERNESTO DUEÑAS CORTEZ
 Primer Miembro Titular


 JESSENIA CECILIA ARENAS ARENAS
 Presidente Titular


 JOHN ROBERTO ZAVALA VALENTIN
 Segundo Miembro Titular